

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo

7

de 1986.-

Visto el presente expediente n° 643/85 del registro del Departamento de Compras (n° 377.379/85 de la / Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Privada n° 106/86 a los efectos de lograr / la provisión de diversos materiales con destino al taller de vidriería del Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 873/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 28 de noviembre ppdo. (confr. fs. 35), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 57.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 106/86 / por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS SETENTA Y / TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (A 973,93) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) " <u>CASA SEGAT S.A.C.I.</u> " renglones nos. 2 y 3 -por menor precio- / de acuerdo a su presupuesto de fs. 48/49 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS	A 491,40
--	----------

Contado 30 días

b) " <u>M. GLASER E HIJOS S.A.</u> " renglón n° 1 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 50/52 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS	A 482,53
--	----------

NETO

////

////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 57- el renglón n° 1 de / la oferta n° 2.

3°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

a) A 73,20 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y

b) A 900,73 A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986. (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN